



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2023-00410-00
CUADERNO: 2- MEDIDAS CAUTELARES - DIGITAL

Teniendo en cuenta el estado de las diligencias y el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C. G. del P. procede el Juzgado a corregir el error mecanográfico en que se incurrió en el auto de fecha 19 de enero de 2024, en el sentido de indicar que, el nombre correcto del demandado es **WILIAM RICARDO JIMENEZ CALDERÓN** y no como allí quedó consignado.

Por secretaría líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

9
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 044
HOY: 05 de abril de 2024
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS Secretaria